



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; estando presentes el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; y los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÍAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNÁNDEZ DE VÁSQUEZ e IGNACIO MARÍN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de septiembre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Walter Alexander Méndez Portillo, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que por parte del Gobierno Central, ha habido un retraso en el depósito mensual de los Fondos “Fondo de Apoyo Municipal”, los cuales son utilizados para el pago de servicios básicos, tales como, la recolección de desechos, alumbrado, así como también, para fines sociales, tales como becas, proyectos de emprendedurismo, proyectos dirigidos a mujeres, proyectos para la juventud, proyectos de vivienda, programas de atención al adulto mayor y otros relacionados a la mejora de los grupos sociales que atienden, esto a raíz de lo que permite y autoriza el Decreto Legislativo número 477, que dio vida a la “LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS”. **II)** Que lo relacionado al servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos se paga del Fondo de Apoyo Municipal, y en vista que no ha sido depositado el fondo correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre, se ha tenido un retraso grande en el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad, entre ellas, pagos referentes a diversas reparaciones realizadas a los vehículos que son utilizados para el servicio de desechos sólidos. **III)** Que a la fecha se vuelve necesario y urgente cancelar los servicios de reparación, ya que los vehículos necesitan mantenimientos y reparaciones para seguir funcionando y el mecánico ya no realiza ningún servicio si no se le cancela lo adeudado. **IV)** La gestión de los desechos sólidos tiene importantes implicaciones de salud pública, ya



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

que es uno de los dos principales portadores y propagadores de enfermedades infecciosas, es por ello que como Concejo Municipal estamos sumamente comprometidos, por velar que dicho servicio se preste y de esta manera proteger la sanidad ambiental y la salud de los habitantes de nuestro municipio. A raíz de ello se vuelve sumamente importante buscar las salidas correspondientes para brindar el servicio a la población, como medida de emergencia la Alcaldesa ha gestionado con el Ministerio de Obras Publicas y FOVIAL, la colaboración prestando camiones tipo volteo para brindar el servicio y únicamente se autorizó el suministro de combustible para los mismos, pero no sabemos cuánto tiempo puedan colaborar y es necesario reparar a la brevedad posible nuestros vehículos, y de esta manera dar un efectivo servicio en todas las comunidades y cantones de nuestro municipio, por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo interno de la cuenta del Proyecto "Introducción de Agua al Caserío Cumbres del Gramal, Sub-Proyecto Instalaciones Eléctricas" con número 100-450-800640-2, a la cuenta "Fondo de Apoyo Municipal" con número 100-450-800646-1, por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para efectos de solventar el pago de reparaciones realizadas a los vehículos destinados al servicio de recolección de desechos, y de esta manera nos puedan seguir brindando los servicios mecánicos y reparar y darles el mantenimiento que les corresponde a dichos vehículos. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que al ingresar el Fondo de Apoyo Municipal adeudado,



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

reintegre el préstamo autorizado en el romano anterior, a efecto de dejar cancelado el mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que por parte del Gobierno Central, ha habido un retraso en el depósito mensual de los Fondos “Fondo de Apoyo Municipal”, los cuales son utilizados para el pago de servicios básicos, tales como, la recolección de desechos, alumbrado, así como también, para fines sociales, tales como becas, proyectos de emprendedurismo, proyectos dirigidos a mujeres, proyectos para la juventud, proyectos de vivienda, programas de atención al adulto mayor y otros relacionados a la mejora de los grupos sociales que atienden, esto a raíz de lo que permite y autoriza el Decreto Legislativo número 477, que dio vida a la “LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS”. **II)** Que lo relacionado al servicio de recolección y disposición final de desechos sólidos se paga del Fondo de Apoyo Municipal, es decir, mantenimiento de vehículos, suministro de combustible, pago por traslado y disposición final de Desechos Sólidos, y en vista que no ha sido depositado el fondo correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre, se ha tenido un retraso



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

grande en el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad, entre ellas, el pago del suministro de combustible a los vehículos que son utilizados para el servicio de desechos sólidos. **III)** Que a la fecha se vuelve necesario y urgente cancelar parte de la deuda de combustible, en razón que el monto adeudado es muy grande y la empresa ha realizado la advertencia que de no realizar un abono, no podrán seguir suministrándonos el combustible. **IV)** La gestión de los desechos sólidos tiene importantes implicaciones de salud pública, ya que es uno de los dos principales portadores y propagadores de enfermedades infecciosas, es por ello que como Concejo Municipal estamos sumamente comprometidos, por velar que dicho servicio se preste y de esta manera proteger la sanidad ambiental y la salud de los habitantes de nuestro municipio, es por ello que no podemos quedarnos sin suministro de combustible porque esto nos impediría seguir operando y al no brindar el servicio de recolección, el municipio caería en condiciones de insalubridad, por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo interno de la cuenta del Proyecto "Introducción de Agua al Caserío Cumbres del Gramal, Sub-Proyecto Instalaciones Eléctricas" con número ///////////////, a la cuenta "Fondo de Apoyo Municipal" con número ///////////////, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para efectos de abonar al pago de la deuda de combustible utilizado para el servicio de recolección de desechos sólidos, y de esta manera nos puedan seguir suministrando combustible. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que al ingresar el Fondo de Apoyo Municipal



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

adeudado, reintegre el préstamo autorizado en el romano anterior, a efecto de dejar cancelado el mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que por parte del Gobierno Central, ha habido un retraso en el depósito mensual de los Fondos “Fondo de Apoyo Municipal”, los cuales son utilizados para el pago de servicios básicos, tales como, la recolección de desechos, alumbrado, así como también, para fines sociales, tales como becas, proyectos de emprendedurismo, proyectos dirigidos a mujeres, proyectos para la juventud, proyectos de vivienda, programas de atención al adulto mayor y otros relacionados a la mejora de los grupos sociales que atienden, esto a raíz de lo que permite y autoriza el Decreto Legislativo número 477, que dio vida a la “LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS”. **II)** Que lo relacionado al servicio de pago de energía eléctrica es cancelado de dicho fondo, y en vista que no ha sido depositado el fondo correspondiente al mes de julio, agosto y septiembre, se ha tenido un retraso en el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad, entre ellas, el pago del servicio de energía eléctrica. **III)** El Tesorero Municipal, ha enviado una nota al Concejo Municipal, para hacer de nuestro conocimiento que en el departamento de



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Tesorería se encuentran facturas por servicios considerados como gastos fijos de la municipalidad, y que a la fecha se encuentran pendientes de pago por insuficiencia de fondos de la cuenta Fondo de Apoyo Municipal, detallando, que por Energía Eléctrica se debe a CAESS, dos facturas una por \$4,476.39, y otra por \$872.14; a la Empresa Telemovil El Salvador S.A. de C.V., \$1,483.78; y a la Empresa C.T.E., \$392.02; enfatizando que al no efectuar los pagos en las fechas correspondientes se acarrear multas. **IV)** El pago de los gastos fijos de la municipalidad es de suma importancia, sin embargo, debido a la escases de fondos se vuelve necesario priorizar algunos gastos que son más necesarios e indispensables que otros, por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo interno de la cuenta del Proyecto “Introducción de Agua al Caserío Cumbres del Gramal, Sub-Proyecto Instalaciones Eléctricas” con número ///, a la cuenta “Fondo de Apoyo Municipal” con número ///, por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para efectos de cancelar las dos facturas por servicio de Energía Eléctrica que se adeudan a CAESS El Salvador, y de esta manera evitar multas e intereses, y a su vez evitar un recorte en el servicio de energía eléctrica lo que no nos permitiría seguir operando. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que al ingresar el Fondo de Apoyo Municipal adeudado, reintegre el préstamo autorizado en el romano anterior, a efecto de dejar



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

cancelado el mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que por parte del Gobierno Central, ha habido un retraso en el depósito mensual de los Fondos "FODES 1.5%", los cuales son utilizados para el pago de Planillas de los Empleados Municipales. **II)** Que este Concejo con el objeto de solventar el pago de los empleados del mes de Julio, que llevaban más de un mes de retraso el concejo se vio en la necesidad de realizar préstamos de los fondos propios, al Fodes 1.5% para poder solventar dichos pagos, y de esta manera no afectar a los empleados municipales. **III)** Que a la fecha no se ha recibido el Fondo Fodes 1.5%, del mes de julio, agosto y septiembre, por lo que no ha sido posible pagar dicho préstamo interno, lo que ha causado un déficit en los fondos propios de la municipalidad. **IV)** Que en vista que a la fecha no tenemos Fondos Propios, y debemos pagar las Planillas de Cotizaciones Provisionales y de Seguridad Social correspondiente al mes de agosto, se vuelve necesario tomar medidas de suma importancia, por lo tanto, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar el traslado de fondos en concepto de préstamo interno de la cuenta "Fiestas Patronales" con número ///, a la cuenta "Fondos Propios" con número ///, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

UNIDOS DE AMERICA, para efectos de pagar las Planillas de Cotizaciones Provisionales y de Seguridad Social (ISSS y AFP), correspondiente al mes de agosto del presente año. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que al ingresar el monto del préstamo a los Fondos Propios, reintegre el préstamo autorizado en el romano anterior, a efecto de dejar cancelado el mismo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** Al Factura que ha enviado la Unidad de Compras Públicas, para autorizar la erogación de Fondos por tramites con la distribuidora CAESS, del Proyecto “Introducción de Agua al Caserío Cumbres del Gramal, Sub-Proyecto Instalaciones Eléctricas”, el concejo, con ocho votos a favor

**ACUERDA: I)** Autorizar el Pago de la Factura Número cero cero veintitrés, al Ingeniero Electricista ///, de Diseño y Supervisión de Obras Eléctricas, en concepto de “Tramites con la distribuidora CAESS, de factibilidad y presupuesto para la instalación de transformador de 25 KVA para un equipo de bombeo”, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que realice el pago autorizado y que dichos fondos sean erogados de la cuenta del Proyecto “Introducción de Agua al Caserío Cumbres del Gramal, Sub-Proyecto Instalaciones Eléctricas” con número



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

////////////////////. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:////////////////////

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
50	TALONARIO	CARTA DE VENTA	US \$7.50	US \$375.00
<b>TOTAL (\$)</b>				<b>\$375.00</b>

Y se autoriza la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$375.00), para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicara al Fondo "Fondos Propios". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y articulo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al memorándum emitido por //////////////////////, en su calidad de Jefe de Transporte Interino, de fecha catorce de septiembre del



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

presente año, en el cual informa lo siguiente: a) El Kia Placa N10227, presenta un ruido en la parte delantera , al revisarlo se descubrió que ya está rosando la llanta, y esta se está desgastando como sucedía anteriormente con la llanta del lado del conductor, por lo que se ha parado sus actividades para evitar que esta llanta se explote y pueda causar algo más grave. b) El Kia Placa N2652, presenta un problema en la flecha que está demasiado floja y suponemos que tiene el caliper quebrado, aún está trabajando por los recorridos de la basura, pero necesitamos también pararlo para no poner en riesgo al conductor y a los ayudantes que viajan en él. Solicita que se pueda hablar con el mecánico, para que pueda realizar estas reparaciones a la brevedad posible para no poner en riesgo la vida de las personas que los operan u otros terceros que puedan correr riesgo, además de evitar que el problema mecánico de los vehículos no se agrave y pueda salir más elevado el costo. Asimismo pone una nota en la cual menciona que el camión recolector tiene desperfectos en los frenos por lo que Luis Morales, el motorista ha decidido pararlo por seguridad, eso pertenece a desechos sólidos pero hace mención para que lo vayan considerando. Este Concejo **CONSIDERA:** Que como institución se encuentran comprometidos con velar por los derechos que les asisten a los empleados, y a cumplir con todas las condiciones que garanticen la seguridad ocupacional, de manera que desempeñen sus labores de la manera correcta y salvaguardando su vida; que a su vez, los Kia son utilizados ambos para el servicio de recolección de desechos sólidos en el municipio, por lo que es de suma importancia que estén en óptimas condiciones, ya que es un servicio de suma



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

importancia para la población y que no puede dejar de brindarse puesto que trae grandes repercusiones en la salud de la población, por lo que, en vista de ello y con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar la reparación de los vehículos Kia, Placas N10227 y N2652, propiedad de esta municipalidad, de carácter urgente, por estar destinados y ser utilizados para el servicio de recolección de Desechos Sólidos, y este es un servicio de suma importancia y necesidad para el municipio. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Transporte para que presente los requerimientos a la Unidad de Compras Públicas de las reparaciones y mantenimientos que necesiten los vehículos Kia, detallados en el romano anterior. **III)** Se dan instrucciones a la Unidad de Compras Públicas para que de carácter urgente adquiera el servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos antes relacionados, debiendo dejar todos los procesos debidamente documentados en base a la Ley de Compras Públicas, omitiendo las publicaciones en el sistema por no funcionar el mismo y ser esto de carácter urgente para el funcionamiento de la municipalidad y prestar los servicios a la comunidad de manera efectiva. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Transporte, y la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al memorándum emitido por Walter Alexander



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Méndez Portillo, en su calidad de Jefe Interino de la Unidad Ambiental, de fecha veinte de septiembre del presente año, en el cual informa lo siguiente: a) En los últimos días se han tenido serios inconvenientes para la recolección de desechos sólidos debido a desperfectos en el camión recolector, estamos siendo apoyados por volquetas del MOP, para realizar recorridos de recolección. b) El camión recolector de desechos sólidos presenta un desperfecto en el pulpo que controla el paso del aire, por lo cual no tiene frenos, lo que lo vuelve inoperable. Solicita destinar fondos para la reparación del camión recolector, debido a que el proceso que actualmente se realiza con las volquetas tiene un alto costo y el volumen de desechos que se recoge no se compara al camión recolector. Este Concejo **CONSIDERA:** Que como institución se encuentran comprometidos con brindar a la población el servicio de recolección y disposición final de Desechos Sólidos, ya que es un mandato que da el Código Municipal, en su artículo cuatro el cual establece: "Art. 4.- Compete a los Municipios: 19. La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos"; así como también lo establece dentro de las obligaciones del Concejo Municipal, "Art. 31. Son obligaciones del Concejo Municipal: 2. Proteger y conservar los bienes del municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia; 6. Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social, y a la recreación de la comunidad."; en tal sentido son obligaciones que no se puede evadir



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

y como Concejo procuramos dar cumplimiento a la normativa que nos rige, y a su vez, garantizar que los habitantes del municipio gocen de un municipio limpio que les garantice salud y bienestar, por lo tanto, se vuelve sumamente necesario e indispensable tomar medidas de emergencia y enviar a reparar el camión compactador, para poder brindar un servicio de recolección con normalidad, a todos los habitantes del municipio, por lo que, en vista de ello y con ocho votos a favor,

**ACUERDA: I)** Autorizar la reparación del Camión Compactador International, Placas N 8267, propiedad de esta municipalidad, de carácter urgente, por ser utilizado para brindar el servicio de recolección de Desechos Sólidos, y trasladar los desechos hacia Pronobis, y este es un servicio de suma importancia y necesidad para el municipio. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Transporte para que presente los requerimientos a la Unidad de Compras Públicas de las reparaciones y mantenimientos que necesite el Camión Compactador, detallado en el romano anterior. **III)** Se dan instrucciones a la Unidad de Compras Públicas para que de carácter urgente adquiera el servicio de reparación y mantenimiento del Camión Compactador, debiendo dejar todos los procesos debidamente documentados en base a la Ley de Compras Públicas, omitiendo las publicaciones en el sistema por no funcionar el mismo y ser esto de carácter urgente para el funcionamiento de la municipalidad y prestar los servicios a la comunidad de manera efectiva. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad Ambiental, Unidad de Transporte, y la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al memorándum emitido por ///, en su calidad de Jefe de Proyectos, de fecha veinte de septiembre del presente año, en el cual informa lo siguiente: a) Según informes enviados anteriormente, donde manifesté la necesidad de compra de insumos (focos, fotoceldas, etc) para la reparación de luminarias de alumbrado público y que aún no se ha resuelto. b) Se tienen muchas quejas de los usuarios, por desperfectos en el alumbrado público, y que solicitan en algunos de los casos que se retiren las luminarias. c) Que como municipalidad tenemos alrededor de dos meses de no realizar el servicio de reparación de luminarias, por falta de insumos para su reparación, así como también que se adeuda reparaciones al electricista. Este Concejo **CONSIDERA: I)** Que dentro de las obligaciones de la municipalidad se encuentran darle mantenimiento al Servicio de Alumbrado Público, ya que es un mandato que da el Código Municipal, en su artículo treinta y uno que establece: "Art. 31. Son obligaciones del Concejo Municipal: 5. Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y el progreso de la comunidad, y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica". **II)** Que por la falta de funcionamiento del Sistema de Compras Públicas que manda la nueva Ley de Compras Públicas, como Concejo, no se había autorizado la adquisición de insumos para el mantenimiento del alumbrado público, pero en vista que a la fecha no



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

se encuentra funcionando, y es sumamente necesario atender las deficiencias en los servicios municipales, se vuelve indispensable tomar medidas de emergencia. **III)** Que debemos considerar también que la situación financiera de la municipalidad no está en sus óptimas condiciones, por lo tanto se debe priorizar la adquisición de los recursos esenciales para el mantenimiento del alumbrado público; tomando en cuenta que son obligaciones que no se puede evadir y como Concejo procuramos dar cumplimiento a la normativa que nos rige, y a su vez, garantizar que los habitantes del municipio gocen de los servicios básicos que da la comuna, se vuelve sumamente necesario e indispensable tomar medidas de carácter urgente y adquirir insumos para el mantenimiento del alumbrado público, por lo que, en vista de ello y con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar la compra de insumos necesarios y esenciales para el mantenimiento del alumbrado público de la municipalidad. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos para que presente los requerimientos a la Unidad de Compras Públicas de los insumos más necesarios e indispensables para poder dar mantenimiento al alumbrado público. **III)** Se dan instrucciones a la Unidad de Compras Públicas para que de carácter urgente adquiriera los insumos para el mantenimiento del alumbrado publico, debiendo dejar todos los procesos debidamente documentados en base a la Ley de Compras Públicas, omitiendo las publicaciones en el sistema por no funcionar el mismo y ser esto de carácter urgente para el funcionamiento de la municipalidad y prestar los servicios a la comunidad de manera efectiva.



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, y la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al memorándum emitido por ///, en su calidad de Jefe Interino de Transporte, de fecha veinte de septiembre del presente año, en el cual informa lo siguiente: a) Que el día 20 de septiembre se dañó la motocicleta Honda Bross, que se utiliza para la recolección de impuestos por lo que habrá dificultades para realizar esta labor, es necesario llevarla al taller para realizar posiblemente un ajuste completo de motor; b) La motocicleta Yamaha DT, se encuentra en mal estado, ya que los rayos están quebrados y la llanta pinchada; c) La motocicleta Honda XL 200, de uso de unidad de proyectos, se encuentra sin freno delantero. Solicita la reparación de estos vehículos para poder realizar las actividades con normalidad y no exponer al personal a riesgos innecesarios. Este Concejo **CONSIDERA: I)** Que el Reglamento Interno de la Municipalidad, en su artículo ochenta, establece que: "Art. 80.- Son derechos de los trabajadores de la Municipalidad, los siguientes: 16) Proporcional al empleado o funcionario el equipo y herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones."

**II)** Que el servicio de recolección de impuestos municipales es de suma importancia ya que con ello se logra una mayor recaudación de fondos y esto es vital para ir



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

solventando todas las necesidades que la comuna posee. **III)** Que debemos considerar también que la situación financiera de la municipalidad no está en sus óptimas condiciones, por lo que, si no se realiza el servicio de recolección de impuestos los ingresos bajan y la situación se vuelve aún más complicada, en vista de ello y con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar la reparación y mantenimiento de las motocicletas de la municipalidad. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Transporte para que presente los requerimientos a la Unidad de Compras Públicas de las reparaciones y mantenimientos que necesitan las motocicletas propiedad de la comuna. **III)** Se dan instrucciones a la Unidad de Compras Públicas para que de carácter urgente cotice las reparaciones y mantenimientos de las motocicletas y las presente a este concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Transporte, y la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas según el detalle siguiente:

////////////////////////////////////



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Brayan de Jesús Sola Flores	\$1,382.00	C.50	Reparación del Vehículo Kia Placa. 10227. Para la recolección de basura.	Fondos de Apoyo Municipal/ Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
PRONOBIS, S.A. DE C.V.	\$2,449	FCF.00072	Reparación de techo dañado al camión Recolector de Basura Marca International Placa. N 8267	Fondo de Apoyo Municipal/ Recolección y disposición final de desechos sólidos del Municipio de La Palma 2023
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	FCF.0608	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas correspondiente al mes de septiembre.	Fondos Propios
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	FCF.0597	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas correspondiente al mes de Julio	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, y recibida el mismo día, presentada por el señor //, en la cual expone a este Concejo, que sus vacaciones anuales de ley estaban programadas para la fecha del dieciséis al treinta de julio, sin embargo, por encontrarse incapacitado en esa fecha, no pudo tomar sus vacaciones, y ha realizado las consultas correspondientes y el periodo de incapacidad no puede abarcar el periodo vacacionl por ello solicita se le autorice el cambio de vacaciones del 20 de septiembre al 04 de octubre, ya que aún tiene inflamado el tobillo, y le duele, por lo



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

que le gustaría recuperarse un poco más en esos días y presentarse a laborar ya en mejores condiciones y de esta manera cumplir de buena forma con su trabajo; por lo tanto: **ACUERDA: I)** Autorizar el cambio de fecha de las vacaciones anuales de ley correspondientes al señor ///, quien desempeña la función de Jefe de la Unidad de Servicios Generales en esta municipalidad, por lo que sus vacaciones anuales serán otorgadas del veinte de septiembre al cuatro de octubre del año dos mil veintitrés. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Secretaria Municipal, al señor ///, para los efectos legales correspondientes.

En la presente Sesión de Concejo el señor ///, Jefe de la Unidad de Transporte en el año dos mil veintidós, emitió el informe solicitado por este Concejo, referente al vehículo Mazda BT-50, Placas N 13-734, el cual establece que en febrero 2022, durante misión oficial hacia Metapan, el vehículo sufrió una falla en la bomba de agua por lo cual el vehículo calentó y dejó de funcionar, por tanto, ese día no retorno a la Alcaldía ya que fue reparado en Metapan y retorno el día siguiente, días después al volver de un viaje de San Salvador, el vehículo presento calentamiento nuevamente en el lugar conocido como El Jardín, por lo cual, el motorista asignado detuvo el vehículo y lo dejó descansar hasta que enfriara el motor. A raíz de ese problema se llevó al Taller Argueta para su revisión general, la reparación fue cotizada en \$7,755.45 y fue presentada a Concejo para que se tomara una decisión y proceder con su reparación, sin embargo, se tomó la decisión de no repararlo ya que



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

en ocasiones anteriores ya había sido reparado y no se contaban con fondos suficientes para repararlo nuevamente. Hasta el día de hoy el vehículo está guardado en el Parqueo trasero de la Alcaldía Municipal y cuenta con todas sus piezas debidamente resguardadas, por lo cual invita al Concejo a reconsiderar la reparación de dicho vehículo. Habiendo verificado la nota, este Concejo, hace las siguientes consideraciones: **I)** Que el artículo 31 del Código Municipal en su numeral segundo establece que es obligación del Concejo, proteger y conservar los bienes del municipio, sin embargo, también en el numeral cuarto nos manda a realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia. **II)** Que los ingresos de la municipalidad son limitados, y es por ello que el Concejo Municipal debe ser muy cauteloso a la hora de indicar en que serán invertidos los mismos, es decir, se le debe dar prioridad a cumplir las obligaciones para el funcionamiento de la municipalidad, así como también, las obligaciones para poder brindar los servicios que el artículo cuatro del Código Municipal, ordena que son competencia del Municipio, es decir, se debe establecer como prioridad, garantizar la prestación de los servicios a la población, el pago de los empleados que se encuentran bajo su cargo y el pago de los servicios básicos para el funcionamiento de la municipalidad, ya que eso es lo que permitirá seguir operando y funcionando la municipalidad. **III)** Que dichas reparaciones se dejarán en un segundo plano, es decir, que se buscara la manera de conservar los bienes de la comuna en buen estado, y al momento de tener una estabilidad financiera se volverá a tocar el tema en Este Concejo, para ver de qué manera se puede reparar



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

icho vehículo y que siga sirviendo a la comuna y la población del municipio de La Palma. Habiendo verificado lo antes expresado, se deja constancia en acta, por no llegar el Concejo Municipal en este punto a un acuerdo.

Se hace constar que en la presente sesión de concejo la Secretaria Municipal presento el Estado Financiero de la Alcaldía solicitado al Tesorero Municipal, el cual contenía la totalidad de fondos disponibles, detallados por cada una de sus cuentas, los préstamos externos de la municipalidad, las cuentas pendientes de pago, así como también el detalle de pagos pendientes de la cuenta Fondos Propios.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

---

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**

**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**

**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

---

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023**



“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP